

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2317] [11L/5300-2318] [11L/5300-2319] [11L/5300-2320] [11L/5300-2321] [11L/5300-2322] [11L/5300-2323]
[11L/5300-2324] [11L/5300-2325] [11L/5300-2326]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2322]

NÚMERO DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO QUE OFRECEN EN CONJUNTO LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO QUE ACTUALMENTE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 50/2025, DE 24 DE JULIO, Y NÚMERO DE PLAZAS QUE NO LO CUMPLEN, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Paula Fernández Viaña, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha afirmado que existen 2.762 viviendas que no cumplen el Decreto 50/2025, de 24 de julio, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo ello SE PREGUNTA:

¿Cuántas plazas de alojamiento ofrecen en conjunto las viviendas de uso turístico que actualmente cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 50/2025 y cuantas en las que no lo cumplen?

Santander, a 18 de septiembre de 2026

Fdo.: Paula Fernández Viaña. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."